

## DESPUÉS DE TRES REUNIONES SIN ACUERDO Y TRAS UNA CITACIÓN PARA MEDIACIÓN Y ARBITRAJE **LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ERE DE MEDIAPOST ALCANZA UN ACUERDO RESPALDADO POR CCOO**

El Sector Postal de CCOO ha asesorado y respaldado la decisión de sus delegados/as en la Comisión Negociadora del ERE en Mediapost, que, **por mayoría en la misma, ha decidido firmar un acuerdo.**

Llegados a la tercera reunión, **una vez que la empresa aclaró la información solicitada**, y ante la falta de propuestas de la empresa, que no se movió de los despidos previstos, los asesores de **CCOO y UGT plantearon a la Comisión negociadora** (integrada por miembros de ambas Organizaciones Sindicales) **que se abriera un periodo de adscripción voluntaria, con una propuesta de indemnización** que incentivara esa voluntariedad, para intentar reducir el número de despidos y que la medida sea lo menos traumática posible.

Tras varias propuestas de indemnización de la parte social, replicadas por la empresa, y después de varios recesos en la negociación -que llegó a durar varias horas-, en dicha reunión no se logró alcanzar un consenso, por lo que **todas las partes decidieron acudir a la Fundación de Mediación y Arbitraje (SIMA)**, la cual citó a la empresa y a la representación sindical para el día 21 de enero.

Gracias a la figura de los mediadores/as en la Fundación SIMA **todas las partes consiguieron alcanzar un acuerdo**, que se firmó en la Comisión negociadora por mayoría, con el respaldo de los dos sindicatos representados en la misma.

### ACUERDO ALCANZADO EN MEDIAPOST

- Se abre **periodo voluntario de adscripción desde el 21 al 25 de enero.**
- Por ajustes en algunos centros de trabajo, **se reducen los despidos a 71** (al inicio de la negociación los despidos propuestos por la empresa eran 86).
- **La indemnización** que ofrece Mediapost es **de 33 días por año con tope de 18 mensualidades**, tanto para las personas que se acojan al despido voluntario, como en la aplicación del despido sin voluntariedad.
- Se creará una **Comisión de seguimiento** donde, 48 horas después del plazo de adscripciones voluntarias, **se analizarán todas las solicitudes.**
- Las personas afectadas por el ERE mayores de 55 años de edad, voluntarias o afectadas, se acogerán al Convenio con la Seguridad Social, tal y como marca la legislación actual.
- Garantía de que ningún representante de los trabajadores entrara en el despido colectivo.

La valoración de CCOO en este expediente es que **se ha conseguido rebajar las pretensiones empresariales y, dentro las circunstancias tan desagradables de negociación, se ha alcanzado un acuerdo en la indemnización por encima de lo que marca la ley en la actualidad.**

Ahora toca prepararnos para negociar, a final de año, un Convenio que garantice y refuerce los derechos de los trabajadores/as de Mediapost.

22 de enero de 2021

